



Sede Administrativa
Calle 26 N° 51-53
Torre Sur Oriental - Piso Sexto
Bogotá D.C. - Colombia
Tel.: (571) 7491935
Fax: (571) 3158934

AUDIENCIA DE ADJUDICACION INVITACION PÚBLICA IP-EPC-FNC-001-2011

OBJETO: CONSTRUCCIÓN II ETAPA COLECTORES SERREZUELA EMISARIO FINAL SERREZUELA SOBRE LA VÍA A LA MESA ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL MATADERO HASTA LA URBANIZACIÓN LOS PUENTES DE MOSQUERA

HORA INICIO: 10: 35 am

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2011

LUGAR: Sala de Juntas de EPC SA ESP

| ASISTENTES | ENTIDAD |
|--------------------------------------|--|
| ING. FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA | GERENTE EPC SA ESP |
| DR. CESAR CAMARGO RAMIREZ | SECRETARIO GENERAL EPC SA ESP |
| DR. GONZALO RODRIGUEZ CHIA | JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO EPC SA ESP |
| ING. SANTIAGO PACHON TALERO | COORDINADOR TECNICO CONTRATACION EPC SA ESP |
| DRA MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ | COORDINADOR JURIDICO CONTRATACION EPC SA ESP |
| IVAN QUIMBAY | CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA |
| OLIVIER ORTEGA | UNION TEMPORAL ALIANZA YDN-JJJ |
| DARIO RAMIREZ | UNION TEMPORAL ALIANZA YDN-JJJ |

El Señor Secretario General presenta un saludo a los asistentes a la presente audiencia y agradece a los participantes su participación en el proceso de invitación pública IP-EPC-FNC-001-2011.

Previamente a establecer el orden del día para el desarrollo de la audiencia de adjudicación que nos ocupa, el Doctor Félix Guerrero Orejuela, en su condición de Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, solicita dejar constancia sobre la solicitud presentada por la Entidad ante la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica, con el propósito de obtener el acompañamiento de éstos entes de control en el desarrollo del proceso de selección. Al respecto manifiesta el Doctor Cesar Camargo, Secretario General de EPC SA ESP, que se recibió oficio por parte de la Procuraduría en la cual se solicitó el envío de toda la documentación relacionada con el proceso.

De otra parte, se deja expresa constancia que en desarrollo del Comité de Contratos de la Gobernación de Cundinamarca celebrado el dia 09 de junio de 2011, se discutieron los hechos ocurridos durante el proceso de selección que nos ocupa y se les extendió invitación para el acompañamiento a la presente diligencia sin que integrante alguno del citado comité se hiciera presente a la misma.

Acto seguido se establece, para el desarrollo de la presente audiencia el:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia de adjudicación.
2. Lectura a las respuestas dadas por el Comité Evaluador a las observaciones que se presentaron respecto del informe de evaluación y verificación preliminar.

3. Intervención de los proponentes y las veedurías ciudadanas inscritas previamente. Sólo se dará traslado de la palabra a una persona por cada proponente y/o veeduría, por un espacio máximo de 5 minutos.
4. Receso por parte de los miembros del Comité Evaluador para analizar las intervenciones de los interesados, para adoptar una decisión conforme al informe presentado por el comité.
5. Lectura del informe final de verificación y evaluación.
6. Apertura y lectura de los sobres N° 2 de las propuestas económicas de acuerdo al orden de recibo de propuestas.
7. Verificación de las ofertas económicas presentadas las cuales no deben superar el 100% del presupuesto oficial y aplicación de la fórmula sorteada OPCION No. 3: MEDIA ARITMÉTICA BAJA.
8. Adjudicación del contrato de obra resultante del proceso Invitación Pública IP-EPC-FNC-001-2011.

DESARROLLO:

1. Instalación de la audiencia.

El Doctor Félix Eduardo Guerrero Orejuela, en su condición de Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, presenta un saludo a los asistentes a la presente diligencia, agradece la participación en la convocatoria pública realizada por la entidad.

2. Lectura a las respuestas dadas por el comité evaluador observaciones que se presentaron respecto del informe de evaluación y verificación.

Previamente se deja constancia que en el periodo de traslado de la evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

No obstante lo anterior, debe indicarse que en el transcurso del proceso de evaluación, el Jefe de la Oficina Asesora Financiera de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, vía correo electrónico solicitó al Banco BBVA la verificación de los cupos de crédito presentados por los integrantes de la Unión Temporal Alianza YDN-JJ. El día 8 de junio de 2011 la Oficina de Investigación de Fraude Documental, vía correo electrónico responde la solicitud presentada manifestando que los cupos de crédito aportados no fueron expedidos por esa entidad bancaria, dentro del trámite del proceso de invitación Pública IP-EPC-FNC-001-2011.

Conforme la verificación realizada, se consolidó la evaluación definitiva que se lee en la presente audiencia. Se deja constancia que EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP, entregó al momento de iniciar la audiencia, el documento de consolidado final evaluación y los asistentes a la presente audiencia manifestaron conocer los términos del consolidado final de evaluación.

3. Intervención de los oferentes y las veedurías para pronunciarse sobre las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación final.

a. **Unión Temporal Alianza YDN JJ:** En representación de la Unión Temporal hace intervención el doctor Olivier Ortega, quien presenta poder especial en el cual se le faculta para actuar en la presente diligencia. Manifiesta el doctor Ortega que observan con extrañeza la motivación para determinar que

la propuesta no cumple financieramente y por lo tanto se calificó como rechazada, toda vez que los cupos de crédito aportados con la propuestas fueron tramitados por los canales adecuados al Banco y están expedidos por la persona idónea jerárquica y jurídicamente en representación del banco. Indica que desconocen los inconvenientes al interior del banco que lleven a contradecir la información a ellos certificada en debida forma. Consideran grave la aseveración contenida en el correo electrónico expuesto toda vez que tachar las certificaciones como "íntegramente falsas" tiene implicaciones jurídicas que no tiene por qué aceptar ni soportar la unión temporal. Indica que los documentos se aportaron de buena fe, acorde con las directrices del banco y cumpliendo con los requisitos que el Banco exige.

- b. **Consorcio Colector Serrezuela.** Quien asiste a la presente audiencia en representación del consorcio manifiesta no tener observaciones al respecto.

4. Receso por parte de los miembros del Comité Evaluador para analizar las intervenciones de los interesados, para adoptar una decisión conforme al informe presentado por el comité.

El Secretario General de EPC SA ESP manifiesta que, acorde con lo manifestado por la Unión Temporal Alianza YDN-JJ se verificó la información aportada, acudiendo a la fuente, constatando directamente con la persona que emitió el e-mail la información sobre los documentos aportados con la propuesta.

Se aclara que se solicitó la verificación de la totalidad de los cupos de crédito aportados con la propuesta de la Unión Temporal; en tanto causó extrañeza que todos éstos fueran expedidos no solo por el mismo banco sino por la misma sucursal. Que ante la solicitud elevada por la Entidad se obtuvo como respuesta que los documentos eran íntegramente falsos. No obstante lo anterior, la Entidad no es la autoridad idónea tachar de falsos los documentos, por eso en la evaluación se manifiesta, tal como al respecto lo hace el Banco BBVA Colombia, que los documentos aportados no son expedidos por el banco.

En este estado de la diligencia, el representante de la Unión Temporal Alianza YDN-JJ manifiesta no estar de acuerdo con los términos utilizados para declarar que la propuesta presentada no cumple financieramente, en tanto indicar que los documentos no fueron expedidos por el banco, en tanto los documentos aportados fueron expedidos por el funcionario competente para ello y la unión temporal los aporto obrando bajo el principio de buena fe.

El Doctor Félix Guerrero indica que la Entidad solo acoge las manifestaciones del banco en el sentido de no avalar los cupos de créditos aportados.

5. Lectura del informe final de verificación y evaluación.

Acto seguido, el Secretario General de la Entidad procede a dar lectura al informe de evaluación que establece los proponentes habilitados así:

| NO. | PARTICIPANTE | PUNTAJE |
|-----|--------------------------------|---------|
| 1 | CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA. | 300 |

6. Apertura y lectura de los sobres N° 2 propuesta económica de acuerdo al orden de recibo de propuestas.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de evaluación, solo fue habilitado un solo proponente, se hace necesario dar aplicación a lo establecido para el efecto en el numeral 5.2.1.2 de las Reglas de Participación. Acto seguido se hace lectura del citado numeral el cual establece: *En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP procederá a la apertura del Sobre 2 de su propuesta y verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan: Que el valor total de la propuesta no sea superior al 100% del presupuesto oficial establecido en las presentes reglas de participación. El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en los Formatos No. 10 y 11.*

Acto seguido se procede a dar apertura a la urna que contiene los sobre No. 02, propuestas económicas. Se deja expresa constancia, que el sobre de la propuesta económica del proponente Unión Temporal YDN-JJ se hace entrega a sus representantes asistentes a la audiencia debidamente sellados.

Seguidamente se procede a dar apertura al sobre No. 02 propuesta económica del CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA, verificando que el valor de la propuesta económica presentada asciende a la suma de:

| PARTICIPANTE | VALOR PROPUESTA ECONOMICA | PUNTUAJE PROPUESTA ECONOMICA | PUNTAJE CALIDAD | PUNTAJE TOTAL | NO. |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------|---------------|-----|
| CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA. | \$3.273.935.227.00 | 700 | 300 | 1000 | 1 |

7. Verificación de la oferta económica presentada la cual no debe superar el 100% del presupuesto oficial y aplicación de la fórmula sorteada media aritmética.

Conforme a lo anterior, se verificó que la propuesta económica presentada no supera el 100% del valor del presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 3.307.007.934.00. Igualmente se hace la verificación del porcentaje presentado de AIU estableciendo que no excede el límite establecido de 31.25%.

Verificada la consistencia económica de la propuesta presentada por el CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA, se concluyó que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las reglas de participación de la Invitación Pública IP-EPC-FNC-001-2011, la proponente Unión Temporal YDN-JJ.

En este estado de la diligencia, los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública IP-EPC-FNC-001-2011, recomiendan al señor Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, adjudicar el contrato de obra resultante del proceso antes citado al CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA, por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MTCE (\$3.273.935.227.00), al considerar que la propuesta presentada dio cumplimiento a los requisitos establecidos en las reglas de participación.

8. Adjudicación del contrato de obra resultante del proceso de la Invitación Pública IP-EPC-FNC-001-2011.



Sede Administrativa
Calle 26 N° 51-53
Torre Sur Oriental - Piso Sexto
Bogotá D.C. - Colombia
Tel.: (571) 7491935
Fax: (571) 3158934

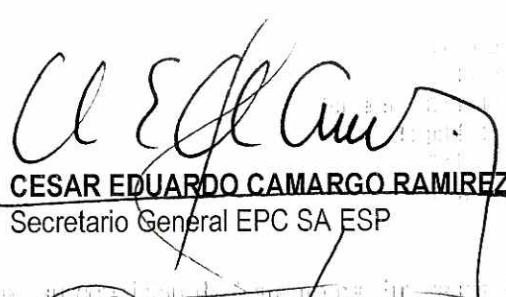
El Doctor FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA en su condición de Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, con fundamento en la recomendación del comité evaluador, adjudica la de la Invitación Pública IP-EPC-FNC-001-2011 al CONSORCIO COLECTOR SERREZUELA, representado por LIGIA MARGOT RICO SUAREZ, Consorcio integrado por JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ con una participación del 50% y COINCI LTDA con una participación del 50%.

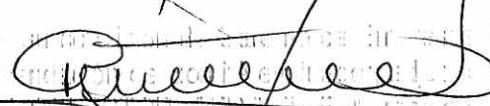
En este estado de la diligencia y teniendo en cuenta que se encuentra presente un representante del Consorcio Adjudicatario, se deja constancia que se entiende notificado en estrados de la decisión de adjudicación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C, por quienes intervinieron siendo las 11:20 a.m. del 10 de Junio de 2011.

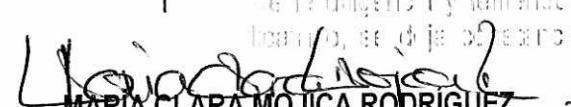
Por parte de la EMPRESA


FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente EPC SA ESP


CESAR EDUARDO CAMARGO RAMIREZ
Secretario General EPC SA ESP

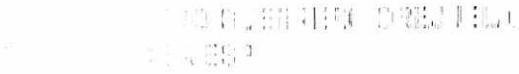

SANTIAGO PACHON TALEROS Coordinador Técnico – Contratación

GONZALO RODRIGUEZ CHIA Jefe Oficina Control Interno

En este estado de la diligencia y teniendo en cuenta que se encuentra presente un representante del Consorcio Adjudicatario, se dejó constancia que se entiende notificado en estrados de la decisión de adjudicación.


MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ

Coordinadora Jurídica – Contratación PDA, Bogotá D.C., por quienes intervinieron siendo las 11:20 a.m. del 10 de Junio de 2011.

Por parte de los Proponentes, se adjunta listado de asistencia a la audiencia, debidamente suscrito por cada uno de los asistentes, documento que hace parte integral de esta Acta.


FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente EPC SA ESP


CESAR EDUARDO CAMARGO RAMIREZ
Secretario General EPC SA ESP